

LAS HEREJÍAS QUE ROMPIERON EUROPA

POR

JUAN CAYÓN

0. Agradecimientos y excusas.

Quiero comenzar agradeciendo a nuestros amigos organizadores que una vez más, y desde luego no por mis méritos, sino por su generosidad, hayan tenido la amabilidad de contar conmigo para el desarrollo de una de las sesiones de estas Reuniones de amigos de la Ciudad Católica.

No obstante, si inmerecido ha sido el honor en otras ocasiones, aún más lo es en ésta por la temática asignada y sobre cuya centralidad, desde luego, no soy ningún experto. Con la ayuda del Espíritu Santo y la comprensión de todos vosotros, intentaré superar este trance dignamente y sin incurrir, precisamente, en herejía ni desviación alguna de nuestra Santa Madre la Iglesia, a cuyo Magisterio en todo momento me someto.

1. Aproximación al concepto de Europa y su relación con las herejías.

Como está quedando suficientemente apuntado en esta reunión por si alguna duda quedaba sobre el particular, no puede comprenderse la noción de Europa sin analizar en profundidad sus raíces cristianas, su esencia cuando menos histórica, pues la tradición europea es "*fe, amor, y comunidad de espíritu con Cristo*" (1).

(1) P. BERNARDO MONSEGÚ, *El Occidente y la Hispanidad*, ediciones Cultura hispánica, Madrid, 1949, pág. 64.

Dicha circunstancia no escapa ni siquiera al observador menos avezado, pero es preciso en tiempos de confusión como los que nos ha tocado vivir, que se incida en ello y se recalque convenientemente, pues como ha sido destacado con acierto entre *“la orientación para el futuro la da el pasado, y el ideal arranca de la tradición”* (2).

Si bien es cierto que lo civilizado y lo cristiano no son la misma cosa necesariamente, no es menos cierto que *“si la civilización, que es un hecho humano, temporal de suyo, puede decirse cristiana, es porque el cristianismo tiene una doctrina a propósito no sólo del destino eterno del hombre, sino también de su destino temporal; es porque la civilización supone un desarrollo armónico y jerarquizado de los valores temporales, y el cristianismo tiene la clave de esa jerarquía”* (3).

Así, por una cuestión estrictamente metodológica, y pese a que en conferencias anteriores y posteriores a la presente mis compañeros en el estrado nos han ilustrado extensamente sobre el particular, no tengo más remedio que mencionar, siquiera de pasada, algunos presupuestos previos en torno al concepto de Europa, que en el caso del pensamiento español ha sido entendido de tres formas posibles, dos históricas a las que se referirá en detalle Miguel Ayuso un poco más tarde, y una actual que todos tenemos presente:

A) *La Europa Cristiana*

Decía el P. Monsegú que *“si nos paramos un momento a considerar lo que hay en el fondo de cada una de las líneas fronterizas de la historia, observaremos que es el predominio de uno de esos dos elementos —se refiere al espíritu y su contrapuesto la materia— lo que origina y determina el trazado convencional de esas fronteras”* (4) y no le falta razón. El Cristianismo, como nos

(2) P. BERNARDO MONSEGÚ, *op. cit.*, pág. 64

(3) MONTCHEUL, Yves de, *L'Eglise et le monde actuel*, pág. 27.

(4) P. BERNARDO MONSEGÚ, *op. cit.*, págs. 18-19

ha explicado brillantemente Andrés Gamba, hizo suyas las esencias más puras que atesoraba la civilización antigua, las puso a buen recaudo en tiempos bárbaros y las mejoró con el espíritu germánico, dándolas un nuevo vigor y esplendor que culmina en la edad media con una Europa unida en lo fundamental, ordenada, con creencias comunes, con respeto a la pluralidad pero siempre dentro de la unidad.

Evidentemente, esta es la Europa en la que se integran a la perfección las Españas que serán, precisamente, su último bastión. Sólo esta Europa es rota por las herejías como más adelante veremos.

B) *La Europa enemiga de la Hispanidad*

También fue corriente en el pensamiento español, por pura lógica, la concepción de Europa como enemigo. Cuando las herejías cuyos efectos aún hoy padecemos triunfan en nuestro continente, las Españas, fieles a la Tradición, no pueden sino enfrentarse con dureza a los vientos que corren por Europa. Miguel Ayuso profundizará en esta idea por lo que no quiero adentrarme más en ella. Simplemente diré que dicha Europa es ciertamente enemiga de España por haber caído, precisamente, en manos de la herejía.

C) *La Europa de los mercaderes*

Entiendo que aún cabe una tercera posibilidad de acercarnos al concepto de Europa y que es la más actual y sin duda más extendida en nuestros días. Para esta tercera manera de enfocar el asunto, Europa es la Comunidad Económica Europea, la Unión Europea, en definitiva, la Europa contemporánea, la de los mercaderes. Desde el punto de vista de nuestro análisis, este modelo europeo no supone más que la integración definitiva de nuestra Patria en el despropósito común, en un proyecto sin futuro pues no respeta el pasado, en la aparentemente definitiva des-

trucción de nuestra esencia e integridad, en la herejía del liberalismo, el relativismo y el democratismo para acabar, finalmente, en la apostasía. A ello nos referiremos al tratar de la actualidad de las herejías.

2. Las herejías: concepto, tipología, historia, sanción y actualidad.

2.1. PLANTEAMIENTO GENERAL

Tras esta introducción que nos permite precisar qué Europa es la que rompen las herejías, la Cristiandad, pasemos a desarrollar propiamente dicho el tema asignado.

A) *La revuelta del hombre contra Dios*

Señaló con acierto Elías de Tejada la "*condición desfalleciente, y por tanto no siempre buena ni siempre mala, empero a veces solamente torcida, del hombre*".

La perspectiva tradicional en la que el hombre se encuentra entre dos ámbitos, uno el vertical (en el que encontramos la vertiente sobrenatural y metafísica que se plasma en la tendencia humana hacia el Creador) y otro el horizontal (que resulta de la previa comprensión a través de la fe del primero de los aspectos y que se nos manifiesta como proyección vital del yo de cada hombre en el mundo terrenal que le rodea) (5) no tiene ya sentido en la nueva antropología, que prescinde del primero de los planos y manipula el segundo.

(5) Cfr. a modo de resumen AYUSO TORRES, Miguel, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Madrid, 1994, págs. 135 y sigs. Igualmente y en el mismo sentido entre otros, ELÍAS DE TEJADA, Francisco, *Introducción al estudio de la ontología jurídica*, Madrid, 1942, págs. 13 a 19, o del mismo autor su contribución "La vocación humana como base sociológica del derecho", en *Ciencia jurídica. Aspectos de su problemática, jusfilosófica y científico-positiva, actual*, vol. I, La Plata, 1970, págs. 425-439.

No obstante, en esa relación del hombre con Dios, la primera manifestación de la rebelión de aquél contra éste se da, para los católicos, en el pecado original al principio de los tiempos. Desde entonces, la condición humana ha sido pecadora y lo seguirá siendo. La herejía, como veremos, tiene una dimensión teológica de pecado, y pecado grave, pero ni estoy capacitado, ni es mi intención, entrar a desarrollar las implicaciones preternaturales del pecado de infidelidad.

B) *La verdad y la mentira*

Pero también veremos como la herejía tiene una importante dimensión en el orden doctrinal y social. Señalaba Juan XXIII en *Ad Petri Cathedram* que *“la causa y raíz de todos los males que, por decirlo así, envenenan a los individuos, a los pueblos y a las naciones, y perturban las mentes de muchos, es la ignorancia de la verdad. Y no sólo su ignorancia, sino, a veces, hasta el desprecio y la temeraria aversión a ella”*.

Por su parte, el ilustre catedrático de la Universidad de Génova, Michele Federico Sciacca (6) reflexionó sobre como *“hoy se busca la novedad, el presente sin pasado y sin futuro, un presente perdido en la puntualidad del momento, sin raíces en el ayer, sin proyección hacia el mañana, y, sobre todo, no considerado como imagen de la eternidad. La investigación de la verdad, nuestra vieja gloria de milenios, la hemos descargado de los hombros como un peso insoportable”*.

En un sentido idéntico, Juan Pablo II ha venido a consolidar la postura tradicional de la Iglesia respecto del tema que nos ocupa en la oportuna encíclica *Fides et ratio* que acabamos de ver publicada, y donde señala cómo *“Dios ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerle a Él para que, conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo”*, por lo que *“el deseo de verdad pertenece a la naturaleza misma del*

(6) SCIACCA, Federico M., *En espíritu y en verdad*, Escélicer, S. A., Madrid, 1955.

hombre" (3, pág. 10), llegando a concluir incluso que "se puede definir, pues, al hombre como aquél que busca la verdad" (28, pág. 48).

Destaca también nuestro Santo Padre en este mismo sentido que "el hombre no comenzaría a buscar lo que desconociese del todo o considerase absolutamente inalcanzable. Sólo la perspectiva de poder alcanzar una respuesta puede inducirlo a dar el primer paso" (29, pág. 49) y que de hecho, "si existe el derecho de ser respetados en el propio camino de búsqueda de la verdad, existe aún antes la obligación moral, grave para cada uno, de buscar la verdad y seguirla una vez conocida" (25, pág. 46).

Finalmente, nos expone sin tapujos que "lo que es verdad, debe ser verdad para todos y siempre" (27, pág. 47), que "la verdad, sin embargo, no es más que una sola" (79, pág. 116) y que "creer en la posibilidad de conocer una verdad universalmente válida no es en modo alguno fuente de intolerancia; al contrario, es una condición necesaria para un diálogo sincero y auténtico entre las personas. Sólo bajo esta condición es posible superar las divisiones y recorrer juntos el camino hacia la verdad completa, que sólo conoce el Espíritu del Señor resucitado" (92, pág. 136).

Por todo ello, si estamos en condiciones de conocer la verdad y la Iglesia propugna y declara como verdades inamovibles algunas afirmaciones, es que hay otras proposiciones que, sostenidas con buena o mala intención, son falsas. Tan simple argumento hoy no se defiende en la práctica más que por unos pocos que inmediatamente son tachados por la sociedad de reaccionarios e integristas; personalmente respondo a tales acusaciones con la certera cita literaria de que "la verdad es la verdad la diga Agamenón o su porquero".

En todo caso, a los efectos de nuestra exposición y como veremos más adelante, la herejía está al servicio de la mentira, del error, y por ello debe ser y de hecho es condenada.

C) Los enemigos exteriores y los interiores

Señalaba con acierto Gabriel de Armas en la conferencia de clausura de la X reunión de amigos de la Ciudad Católica y publicada en el núm. 100 de nuestra querida *Verbo* que, el combate

contra la verdad está agravado por la circunstancia de que se lucha contra ella tanto desde dentro como desde fuera: *“Antes los ataques más duros y frontales provenían siempre del campo enemigo”* refiriéndose como es natural a las religiones falsas o al ateísmo. No obstante, dichos oponentes *“bien por ignorancia, bien por malicia, conservaban una postura de enfrentamiento. Postura equivocada, sí, pero gallarda al fin. A veces, honesta”*. Cuántas veces hemos admirado la integridad de los musulmanes o la perseverancia de los judíos, aun constatando su posición en el error.

Sin embargo, la herejía es siempre un revuelta interna: *“Los ataques a la verdad, parten del campo de la verdad misma, donde se encastillan los desertores que no pueden con ella, los Judas que la venden, los viles traidores que quieren, a toda costa, fingir que permanecen en su reducto, para desde dentro, sin sujeción a norma alguna objetiva, minar sus fundamentos, desfigurar su rostro, autodemolerla (...)”*.

Los ataques a la fe en el campo interno, no vienen sólo desde la herejía, pero es ésta, por su gravedad, la forma más radical de disensión y consecuentemente de destrucción del recto orden cristiano.

2.2. PRECISIONES ETIMOLÓGICAS Y CONCEPTO

La palabra griega *hairésis* que originariamente significa la acción de tomar o conquistar, tiene también un sentido metafórico de elección, selección o preferencia, especialmente en el ámbito doctrinal y aplicado a las corrientes filosóficas o políticas. Por su parte, el Nuevo testamento perfila como herejía aquellas concepciones erróneas de la fe y las tendencias de los falsos hermanos a separarse de la Iglesia para formar otra.

Es tema discutido en general por la doctrina exegética la atribución a San Pablo de una neta diferenciación entre la herejía como concepción radicalmente errónea de la fe (*Gálatas 5,19 a 22* *“ahora bien, las obras de la carne son manifiestas: idolatría, hechicería, enemistades, disputas, celos, iras, disensiones, divisio-*

nes, herejías (...) a cerca de las cuales os prevengo, como antes ya os dije, porque los que hacen tales cosas no heredarán el Reino de Dios”) y las simples disensiones pasajeras (1 Cor 11, 19 “es necesario que haya disensiones entre vosotros, para que se manifiesten los que son de virtud probada”), aunque parece claro que la temática ya se encuentra en los primeros textos, como muestra también entre otras la cita de San Pedro en su segunda carta (II Pet 1 a 4) al señalar que “como hubo falsos profetas en el pueblo, también habrá entre vosotros falsos doctores, los cuales introducirán sectas de perdición, negarán al Señor que los redimió y atraerán sobre sí una repentina ruina. Muchos los seguirán en sus lascivias, y por causa suya será maldecida la vía de la Verdad. Llevados por la avaricia, traficarán con vosotros usando palabras mentirosas; pero la condenación que les amenaza desde antiguo no anda ociosa, y su perdición no duerme”.

Esta concepción de la herejía como separación de la Iglesia en virtud de una concepción errónea de la fe, se consolida en los Santos Padres a partir de San Ignacio de Antioquía y hasta nuestros días, en los que el Código de Derecho Canónico ya derogado de 1917 en su canon 1.325 parágrafo segundo señalaba cómo “si alguien, después de haber recibido en bautismo, conservando el nombre de cristiano, niega pertinazmente alguna de las verdades que han de ser creídas con fe divina y católica, o la pone en duda, es hereje”, texto equivalente al del canon 751 del Código de Derecho Canónico de 1983, hoy vigente, al señalar que “se llama herejía la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o la duda pertinaz sobre la misma”, diferenciándolo de la apostasía o rechazo total de la fe cristiana, y del cisma, definido como rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos.

Por tanto, el hereje desarrolla una actividad similar, aunque opuesta, a quien perfecciona un acto de fe: su inteligencia despliega un juicio erróneo acerca de alguno o algunos de los dogmas cristianos y su voluntad se adhiere a dicho juicio separándose el sujeto en consecuencia del Magisterio. La herejía es, pro-

piamente dicha, la negación firme y consciente de alguno o algunos de los dogmas y del Magisterio de la Iglesia como regla de fe, estando convencido de su autenticidad divina.

En consecuencia, podemos afirmar con Santo Tomás (*S. Th.* 2-2, q. 10 a1) que las herejías son una especie de infidelidad que implican, necesariamente, tres condiciones esenciales, a saber:

- a) El bautismo: sólo quien ha recibido el sacramento del bautismo y ha formado parte del cuerpo místico de Cristo puede llegar a ser hereje, pues quien sin estar bautizado mantenga la misma actitud, será reo de infidelidad pero no de herejía.
- b) Negación o duda pertinaz de alguna de las verdades reveladas: estamos haciendo referencia a las verdades que la teología actual denomina verdades formalmente reveladas, es decir, contenidas en la Revelación explícita o implícitamente. Debemos resaltar que en todo caso se tratará de alguna o algunas de esas verdades, pero en ningún caso de todas ellas pues el hereje debe mantener al menos una cierta admisión de Cristo Nuestro Señor como Salvador, pues de producirse la negación sistemática de toda la Verdad revelada, nos encontraríamos ante una apostasía y no ante una herejía.
- c) Propuestas por la Iglesia como tales: es decir, la herejía se opone directamente a los dogmas o verdades de fe divina y católica, esto es, las verdades reveladas y propuestas como tales por el magisterio solemne u ordinario de la Iglesia según la definición del Concilio Vaticano I. En consecuencia, la negación o duda pertinaz de otro tipo de verdades como las conclusiones teológicas deducidas por raciocinio de las formalmente reveladas, por citar un ejemplo, llevan aparejadas sanciones bien distintas y más suaves que las tipificadas para los herejes.

2.3. TIPOS DE HEREJÍA

Habiendo precisado siquiera mínimamente el concepto y condiciones de toda herejía, entendemos que resulta también acertado precisar algunas distinciones dentro del concepto para evitar equívocos más habituales de lo deseado.

Es clásica la distinción entre herejías ocultas y herejías notorias, siendo las primeras aquellas que no se han manifestado en público u oficialmente como rebelión contra la Iglesia y las verdades que proclama, y las segundas aquellas otras que, por el contrario, se exteriorizan de forma notoria y pública. No debemos olvidar que la valoración teológica de una y otra es exactamente idéntica pese a que la segunda pueda parecernos más grave que la primera. Lo cierto es que tanto en un caso como en el otro, el hereje, por ese pecado gravísimo en el que incurre, ve destruida su fe y en consecuencia, queda privado de la gracia santificante, dejando de ser miembro del Cuerpo Místico de Cristo con las consecuencias que ello supone.

Por otra parte, es también de recibo precisar la distinción entre la herejía material y la herejía formal, de las que la valoración teológica y canónica es bien distinta. Se denomina herejía material a aquella que se realiza sin malicia o por ignorancia invencible o de buena fe, y consecuentemente, sin intención dolosa o culpa; por el contrario, es herejía formal la que se materializa de mala fe, esto es, sabiendo que el magisterio de la Iglesia se pronuncia en sentido contrario al propuesto, y sin embargo, se sostiene pertinazmente la duda o desviación del mismo. Naturalmente, es sólo la segunda clase de herejía la que tiene verdadera trascendencia a efectos teológicos, canónicos y morales, y por ello es considerada la herejía como el pecado más grave de infidelidad, esto es, contra el primer mandamiento, que puede hacerse después del odio a Dios del que por cierto procede, como destaca también Santo Tomás en otra parte (*S. Th.* 2-2 q. 10 a6).

2.4. BREVE HISTORIA DE LAS HERESÍAS

La lucha contra la verdad no es una novedad de nuestro tiempo, si bien es en los últimos doscientos años cuando parece haberse desencadenado un ataque sistemático e implacable contra la misma en todos los frentes. Seguiré nuevamente los apuntes de Gabriel de Armas para no extendernos demasiado en este epígrafe aun sin dejarme nada en el tintero.

Desde el siglo I y II los santos padres y la Iglesia debieron hacer frente a las primeras revueltas contra la Verdad revelada y así por ejemplo, hubo de precisarse en el Concilio de Jerusalén (51) la doctrina respecto de la inobligatoriedad de la ley mosaica, lo que produjo el levantamiento de los ebionitas combatido felizmente por San Clemente Romano. También apunta en esas fechas el titubeo doctrinal del gnosticismo sincretista, del que algunos hoy se muestran herederos con igual condena que aquellos. Finalmente, destacaremos el montanismo que, como conjunción de la soberbia ebionita y el gnosticismo, con su estrecho criterio soteriológico, parece querer dejar sin efecto la redención de Cristo.

En el siglo III San Dionisio, obispo de Alejandría, luchó a brazo partido contra la herejía antitrinitaria, a la que se sumó en sublevación el maniqueísmo, con su concepción dualista y dialéctica de los dos principios en perpetua rivalidad. Con el esfuerzo de grandes personajes de la historia de la Iglesia tales como San Clemente, Ignacio de Antioquía, San Justino, Clemente de Alejandría, etc... dichas herejías nunca terminaron con la verdad.

Ya en el siglo IV los donatistas con sus pretensiones rigoristas y puritanas, y los arrianos que tienen la osadía de negar la divinidad de Cristo, debieron ser combatidos con virulencia por San Atanasio, San Eusebio, San Hilario, San Liberio y San Ambrosio como obispo que fue de Milán, llegando a ser el arrianismo una tesis muy extendida que precisó de la condena expresa del concilio de Nicea (325). En esas fechas por nuestra patria campaba el priscilianismo, condenado expresamente en el concilio nacional de Zaragoza (380) y combatido con firmeza envidiable

por Santo Toribio, obispo de Astorga y por el también obispo aunque de Mérida llamado Idacio.

El siglo v es profuso en herejías graves. El pelagianismo, con su ataque frontal al dogma de la redención y su creencia en que el hombre puede alcanzar su salvación por sí mismo sin ayuda de la gracia, fue perseguido por San Agustín y condenado en los concilios de Cartago, Milevo y Efeso. También data de estas fechas el nestorianismo, condenado en el Concilio de Efeso por desechar el dogma de la encarnación del Verbo, y el eutiquianismo que se niega a reconocer a Cristo su naturaleza humana y que es silenciado en el concilio de Calcedonia (451). De esta época son los firmes alegatos en la verdad de San Juan Crisóstomo, San Basilio el Grande, San Hilario obispo de Poitiers, San Agustín o San Gregorio Magno, que no impiden precisamente que en el siglo vi los eutiquianos hagan verdaderos estragos en las zonas de Egipto y Siria.

El tercer Concilio de Constantinopla (680) condena expresamente la principal herejía del siglo vii, la monotelita, que afirmaba la certeza de que en Cristo sólo existía una voluntad. No obstante este siglo y los sucesivos se ven sacudidos por el mahometismo que, si bien no es en general una herejía propiamente dicha, su virulencia y afanes expansivos, traerán de cabeza a los príncipes cristianos.

Del siglo viii datan los iconoclastas, quienes no simplemente destruyen las imágenes sino también la verdad, por lo que son condenados expresamente en el segundo Concilio de Nicea (787) dedicado casi por entero al combate contra esta importante herejía.

El siglo ix es de triste memoria para la historia de la Iglesia pues en él se produce la trágica ruptura del Gran Cisma de Oriente. Los cismas no son propiamente herejías, si bien el usurpador de la sede patriarcal de Constantinopla y causante del cisma fue condenado en el octavo concilio ecuménico de Constantinopla en el 869 de nuestra era. La dramática consumación del cisma vino en el siglo xi con la impía persona de Miguel Cerulario. No obstante, las herejías persistían en Occidente como por ejemplo en el caso de Berengario de Tours, quien negó la

presencia real de Cristo en el sacrificio de la Misa y la transubstanciación por lo que fue condenado en el Concilio de Roma del 1050, si bien con posterioridad se retractó muriendo finalmente en el seno del catolicismo.

El siglo XII y Federico Barbarroja trajeron a la Iglesia serios problemas por mor de los antipapas que se quisieron oponer a Alejandro III. El Concilio de Letrán III (1179) excomulgó a los rebeldes sancionándolos justamente. Pero a caballo entre el siglo XII y el XIII aparecen otras herejías destacadas como la valdense, que negaba obediencia a la Iglesia, y los cátaros o albigenses, quienes contradecían casi todos los dogmas de la Verdad revelada llevando vida de libertinaje y justificando por poner un ejemplo, incluso teológicamente, la homosexualidad. Santo Domingo de Guzmán y la Orden de Predicadores que él fundó y que tantas glorias ha dado a la historia de la Iglesia, combatieron esta barbarie nefasta de forma implacable.

En el siglo XIV el inglés Juan Wiclef, profesor de teología en Oxford, impugnaba la autoridad del Papa, motivo por el cual muchas de sus proposiciones fueron expresamente condenadas por Gregorio XI, si bien sirvieron de antecedente a las rebeliones más graves que vendrían con posterioridad, las luteranas y anglicanas.

En el siglo XV, el Concilio de Constanza (1414-1418) supone la condena de la herejía husitista, contraria a la jerarquía eclesiástica y al pontificado, a la vez que pone fin al Cisma de Occidente. Es el tiempo de grandes figuras del pensamiento cristiano y la elaboración de los fundamentos razonados de la fe por autores que están escritos en letras de oro en el libro de la vida por lo que cualquier alabanza que yo pudiera hacer aquí a su rigor y precisión, carece de todo sentido.

El siglo XVI es quizás uno de los más tristes de todos los de la historia de la Iglesia pues en él se producen las herejías luterana, anglicana y calvinista. El luteranismo, con su exclusiva justificación por la fe y la libre interpretación individual de la Biblia deja francas las compuertas a los posibles desatinos de la mente humana. El calvinismo rompe el equilibrio de la verdadera libertad al asegurar la predestinación, y el anglicanismo, cuyo origen

no puede tener una justificación más baja, sume a la hasta entonces católica Inglaterra en el más profundo de los caos doctrinales. El Papa Paulo III convocó al Concilio de Trento (1545-1563) donde fueron condenadas expresamente las tres traiciones principales de este siglo, que, pese a ello, han llegado a nuestros días en un fenómeno curioso de atomización.

Ya en el siglo XVII el jansenismo socava los fundamentos de la fe cristiana bajo la apariencia de una piedad rigurosa. El Papa Inocencio X y su fiel servidor San Vicente de Paúl condenaron inexorablemente los postulados de esta perniciosa escuela.

Mención especial en esta breve historia de las herejías, merece el siglo XVIII y las propias de su tiempo, por cuya causa última aún hoy padecemos. El racionalismo enciclopedista que culmina en 1789 con la expresión más evidente de ese fenómeno que en circunstancias similares a la que aquí hoy nos congrega, hemos llamado Revolución, será el sustento directo de las desviaciones y falsedades de nuestros días a las que más adelante haré también somera referencia.

El siglo XIX se convulsiona con las consecuencias del triunfo material de la Revolución, y ve propagarse sin límite aparente el positivismo de Comte que sólo admite como verdadero lo que los sentidos pueden percibir negando toda trascendencia, y sobre todo el liberalismo separador del binomio Iglesia-Estado y fundador del relativismo moral que sufrimos hoy más que nunca. Los pasos siguientes, como el socialismo marxista y en definitiva la apostasía final del hombre moderno, son circunstancias por todos conocidas. Lo más grave de todo es que algunas de estas herejías han tomado carta de naturaleza revestidas de cierto respaldo en el seno de la Iglesia, pese a que ésta de manera oficial no ha dejado de condenarlas expresamente en los textos de Gregorio XVI y sus encíclicas *Mirari vos* (1832) y *Singulari nos* (1834), Pío XI en las encíclicas *Qui pluribus* (1846) y *Quanta cura* (1864) además del hoy denostado *Syllabus* en el que se recogen ochenta proposiciones heréticas.

Finalmente y ya en el siglo XX san Pío X se enfrenta al modernismo herético en 1907 con su decreto *Lamentabili* que sigue a la encíclica *Pascendi*, Pío XI batalla contra el comunismo y el

totalitarismo en *Divini Redemptoris* y *Mit brenneder sorge*, por no detenernos en la labor de Pío XII, Juan XXIII, etc...

2.5. SANCIÓN DE LAS HEREJÍAS

Como hemos visto, la herejía es un mal y un pecado grave por lo que en cuanto tal, sólo puede producir como consecuencia, efectos negativos. No obstante y como proclama nuestro Credo, Dios es omnipotente y puede sacar bien del mal, en este caso nos parece que en un doble sentido: por un lado y como hemos visto, sólo es herejía aquella desviación pero que es parcial, esto es, que no afecta a toda la verdad sino sólo a parte de ella, por lo que toda herejía conserva algo digamos "salvable". Por otro, como veíamos en el texto de San Pablo a los Corintios, el devenir herético ha dado la ocasión a quienes permanecieron fieles a la Verdad de reafirmarse en ella; el mismo San Agustín destaca esta idea en su *De Civitate Dei* (XVI,2.1 PL41,477) al afirmar que "*hay muchos puntos tocantes a la fe católica que, al ser puestos de relevancia por la astuta inquietud de los herejes, para poder hacerles frente son considerados con más detenimiento, entendidos con más claridad y predicados con más insistencia, de modo que la cuestión suscitada por el adversario brinda la ocasión para aprender*".

Decía Sardá y Salvany (7) que "*las ideas no se sostienen por sí propias en el aire, ni por sí propias se difunden y propagan, ni por sí propias hacen todo el daño a la sociedad. Son como las flechas y las balas, que a nadie herirían si no hubiese quien las disparase con el arco o con el fusil*". Por ello, los responsables de las herejías, es decir, los herejes, merecen la reprobación pública y formal de la Iglesia.

A tenor de lo previsto por el vigente Código de Derecho Canónico en el canon 1.364 que se integra en el Título I de la Parte II del Libro VI, es decir, en el título dedicado a las penas

(7) De quien he manejado *El liberalismo es pecado*, 20 ed., Barcelona, 1960, siendo la cita concreta que menciono la pag. 61.

para los delitos contra la religión y la unidad de la Iglesia, cualquier hereje (al igual que el cismático y el apóstata de la fe) incurre en excomunión *latae sententiae*, es decir, aquella en la que se incurre por el mismo hecho de haberse cometido el delito.

Si además el hereje en cuestión fuese clérigo, tendrá aparejada una pena expiatoria de las prevenidas por remisión del precitado canon en el 1336, tales como la prohibición o mandato de residir en un determinado lugar o territorio o la privación de determinados cargos o privilegios, pudiendo llegar incluso, aunque no *latae sententiae* sino *ferendae sententiae* (por condena expresa de la autoridad competente judicial o no) a la pérdida del estado clerical.

Con ello pretendemos dejar suficientemente claro que la herejía, amén de ser un grave pecado mortal, está explícitamente recogida en el ordenamiento jurídico-eclesiástico no sólo como tal pecado, sino también como delito grave en el orden social-eclesial.

2.6. LAS HEREJÍAS DE NUESTRO TIEMPO

Destaca Donoso Cortes que "*la teología, por lo mismo que es la ciencia de Dios, es el océano que contiene y abarca todas las ciencias, así como Dios es el océano que contiene y abarca todas las cosas*" (8), lo que aplicado a la política, serviría para explicar por qué a medida que disminuye la fe de los pueblos "*se disminuyen las verdades del mundo*" de modo que "*la sociedad que vuelve la espalda a Dios, ve ennegrecerse de súbito, con aterradorra oscuridad, todos sus horizontes*" (9), para abundar más adelante "*(...) que toda afirmación relativa a Dios, o, lo que es lo mismo, que toda verdad política o social se convierte forzosa-mente en una verdad teológica*" (10).

(8) DONOSO CORTÉS, Juan, *Obras completas*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1958, págs. 499 y sigs.

(9) *Ibid.*, pág. 500.

(10) Recordemos también que esta es la misma idea que Donoso repite entre otros en su "Discurso sobre la dictadura" de 1848, en *op. cit.*, págs. 305 y sigs. cuando destaca vinculando la "temperatura" religiosa (esto es el fervor y la presencia de la religión en la vida pública) a la "temperatura" política (esto es, la intervención

Las herejías de nuestro tiempo han trascendido manifiestamente del mundo teológico para incorporarse de pleno en el orden social y el ámbito político. Analizaré al menos tres de las más destacadas.

A) *El liberalismo: progresismo antidogmático*

La coherencia del universo medieval, autoridad, jerarquía y tradición, quiebra con el individualismo liberal que se manifiesta externamente con la afirmación del hombre como un ser libre, pero entendiendo dicha libertad como una capacidad de ser autónomo respecto de la Verdad revelada (11). Dicha libertad, entendida insistimos como autonomía, se transmitirá más adelante a la propia sociedad que, compuesta de hombres libres, tampoco deberá estar sujeta a ninguna transcendencia (12) que suponga limitación alguna a su libre albedrío.

Por su parte, el nominalismo de Ockham, en la misma línea disgregadora de lo religioso respecto de lo político, llega a sublimar hasta tal grado el individualismo voluntarista que acabará negando las esencias con fundamento real, trastocando toda la teoría del conocimiento clásica de modo que desde entonces se sostendrá sin pudor que no existe relación alguna entre lo racional y la Revelación, pues lo racional no es tanto conocimiento de la verdad del ser como perspectiva individual del observador.

del poder político limitando las libertades individuales) diciendo: "(...) *subiendo el termómetro religioso, comienza a bajar natural, espontáneamente, sin esfuerzo ninguno de los pueblos, ni de los gobiernos, ni de los hombres, el termómetro político, hasta señalar el día templado de la libertad de los pueblos*".

(11) Efectivamente el moderno concepto de libertad se convierte en la idea maestra o central, la clave fundamental para entender los planteamientos revolucionarios de finales del siglo XVIII. Sobre el particular, resulta interesante el compendio que realiza AGUSTIN COCHIN en *La révolution et la libre pensée, Copernic*, París, 1979.

(12) Cfr. FONTAINE, Remi, *Genese d'une mythologie*, A.F.S., París, 1987, pág. 8.

Desde el punto de vista nominalista (13), si los universales no son más que productos gratuitos de nuestro espíritu, de nuestra imaginación, no podremos extraer de ellos ninguna conclusión normativa, ninguna verdad estable y definitiva, por lo que todo poder normativo arrancará exclusivamente del individuo (14). Las consecuencias de orden religioso que plantea el enfoque nominalista son demoledoras (15): se refuta toda proposición referente a cualquier tipo de verdad universal pues prefiere la indeterminación en nombre de un hipotético dinamismo, contrario a las verdades inmutables y universales, de modo que la verdad no es, sino que se elabora y evoluciona sin cesar de modo que "*toda proposición general reputada verdadera no puede ser más que una mutilación, una petrificación de lo real, de la vida que siempre está en movimiento, una costificación de las ideas*" (16).

Juan Pablo II nos lo ilustra en *Fides et ratio*: "En definitiva, se nota una difundida desconfianza hacia las afirmaciones globales y absolutas, sobre todo por parte de quienes consideran que la verdad es el resultado del consenso y no de la adecuación del intelecto a la realidad objetiva" (56,87) lo que nos lleva directamente a hablar del siguiente ejemplo de herejía moderna que he querido traer a colación.

(13) Señala MICHEL VILLEY en su *Compendio de filosofía del Derecho*, traducción de Diorki, EUNSA, Pamplona, 1979, pág. 152 del tomo primero de los dos en que se divide la edición manejada, que, siguiendo la doctrina nominalista "los universales no tiene más existencia que mental e instrumental (...) No les pedimos que sean verdaderos (es decir, adecuados a la realidad), sino que nos ayuden a razonar, que nos permitan realizar operaciones sobre los fenómenos singulares; únicamente que sean operativos, en términos actuales".

(14) Cfr. FONTAINE, Rémi, "Genèse d'une mythologie", *op. cit.*, pág. 6.

(15) Y no sólo de orden religioso, como cumplidamente ha demostrado el profesor FRANCISCO PUY, "El nominalismo, primera crisis de la Cristiandad", *Verbo* (Madrid), núm. 104 (1972). En el mismo sentido, cfr. también VON HIPPEL, Ernst, *Historia de la filosofía política*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, págs. 412 y sigs.

(16) Cfr. OUSSET, Jean, *Fondements de la cité*, DMM-ICTUS, París, 1989, págs. 31 y sigs. respecto de las consecuencias del nominalismo en el plano religioso.

B) El relativismo y sus consecuencias: permisivismo y apostasía

Con la reforma protestante (17), como explica Evaristo Palomar, se proclama la conciencia individual *"como fuente constituyente del orden real, moral y social, liberándola de esta forma de toda verdad "dada", tanto natural como sobrenatural"* (18).

Como quiera que el liberalismo fundado en el nominalismo ha terminado intelectualmente con la existencia de una verdad objetiva, ya no existen más que verdades parciales, las verdades de cada individuo. Esto naturalmente lleva al permisivismo en el que ningún criterio puede imponerse legítimamente sobre el de los demás, planteamiento que ha causado la práctica desaparición de Dios de las vidas de nuestros contemporáneos; todo está permitido pues ninguna opción sexual, religiosa, política, etc... es mejor o peor que otra; nada, excepto la firmeza en la defensa de las verdades de la fe claro está, debe ser condenado mientras no produzca desórdenes delictivos, lo que cada vez ocurre menos por la despenalización de actividades aberrantes como el aborto o la eutanasia.

Señala el maestro Canals con el acierto y agudeza que le caracterizan que *"nunca, en toda la historia del mundo cristiano, error alguno o herejía deformadora del contenido revelado o corruptora de las leyes morales originadas en el Evangelio, ha tenido tanta eficacia descristianizadora como la que han alcanzado a tener sobre millones de hombres en nuestra época, los errores prácticos, nutridos en filosofías anticristianas, que se han ejercitado en la política del mundo occidental en el curso sucesivo de las modernas revoluciones"*.

(17) Algunas precisiones sobre la importancia de la reforma protestante en la comprensión de la política en la actualidad pueden verse en MADIRAN, Jean, *Le principe de totalité*, Nouvelles Editions latines, París, 1963, pág. 90 y más sintéticamente también en mi modesta contribución CAYÓN PEÑA, Juan, "La revolución", en *Verbo* (Madrid), núm. 317-318 (1993), pág. 727.

(18) PALOMAR, Evaristo, *loc. cit.*, pág. 31.

Por su parte, Juan Pablo II en la encíclica antes mencionada, nos indica como *“la filosofía moderna, dejando de orientar su investigación sobre el ser, ha concentrado la propia búsqueda sobre el conocimiento humano. En lugar de apoyarse sobre la capacidad que tiene el hombre para conocer la verdad, ha preferido destacar sus límites y condicionamientos. Ello ha derivado en varias formas de agnosticismo y de relativismo, que han llevado la investigación filosófica a perderse en las arenas movedizas de un escepticismo general. Recientemente han adquirido cierto relieve diversas doctrinas que tienden a infravalorar incluso las verdades que el hombre estaba seguro de haber alcanzado. La legítima pluralidad de posiciones ha dado paso a un pluralismo indiferenciado, basado en el convencimiento de que todas las posiciones son igualmente válidas. Este es uno de los síntomas más difundidos de la desconfianza en la verdad que es posible encontrar en el contexto actual. No se substraen a esta prevención ni siquiera algunas concepciones de vida provenientes de Oriente; en ellas, en efecto, se niega a la verdad su carácter exclusivo, partiendo del presupuesto de que se manifiesta de igual manera en diversas doctrinas, incluso contradictorias entre sí”* (5,13-14).

La apostasía del catolicismo y el crecimiento desmesurado de los adeptos a religiones falsas y todo tipo de sectas, son prueba de cuanto venimos afirmando, y la lógica consecuencia de la situación creada.

C) *El democratismo y la nueva religión*

Examinando los fundamentos teológicos de la moderna democracia, lo primero que llama la atención es que dicho sistema se caracteriza básicamente por el inmanentismo frente a la trascendencia, si no directamente por el ateísmo apóstata consumado. Efectivamente, los teóricos de la moderna democracia han declarado formalmente la renuncia a toda religión (19), la muer-

(19) Pese a que como veremos, la democracia laica se presenta a sí misma como una especie de nueva religión basada en la razón, aún sin poder esquivar la cuestión fundamental ¿de dónde procede esa razón?

te de Dios y la total independencia del hombre respecto de lo trascendente, de modo que, como destacó Madiran (20) a modo de ejemplificación, lo que caracteriza el moderno totalitarismo democrático es, frente a la tiranía clásica, el encuadramiento del hombre en su destino social de modo que la sociedad en la que se desenvuelve su vida es también su fin supremo, su última meta, sin nada que la trascienda más allá, siendo una de sus características más principales la aplicación errónea del principio de totalidad.

Pero el proceso no termina ahí. Se produce entonces una sacralización del poder estatal, de la voluntad general con plena soberanía para tratar, regular, limitar o permitir, cualquier materia que la razón sea capaz de plantearse. De este modo, con la deificación del poder temporal, o más concretamente, de la voluntad general a la que todo (incluido lo religioso) se supedita, el democratismo da un paso más en su trayectoria totalitaria pasando de la confrontación abierta entre imanentismo frente a transcendencia, al ateísmo consumado como liberación máxima del hombre, desde entonces ya no sujeto más que a su propia voluntad y a la nueva religión democrática, las reglas del juego democrático, como gustan afirmar los medios de comunicación.

La democracia abandona así la categoría de las formas de gobierno para convertirse en algo superior, en un principio que deberá informarlo todo, con rechazo de cualquier otra transcendencia más allá de la que la propia democracia proporciona y que es la única políticamente correcta.

3. Propuestas para la acción

Como destacaba el cardenal Giacomo Biffi en el prefacio a la obra de Vittorio Messori *Leyendas negras de la historia*, “*lo que especialmente caracteriza nuestra época es el principio de que no se debe reaccionar: la retórica del diálogo a toda costa, un*

(20) MADIRAN, Jean, “Caracteres del totalitarismo moderno”, en *Verbo* (Madrid), núm. 31 (1964), págs. 53 y sigs.

malentendido irenismo, una rara especie de masoquismo eclesial parecen inhibir todas las defensas naturales de los cristianos, de manera que la virulencia de los elementos patógenos puede realizar sin obstáculos sus devastaciones".

Lo cierto por el contrario es que la verdad no puede ni debe defenderse sin convicciones, y por ello, guste o no guste, la intransigencia y la integridad se configuran como una necesidad ontológica en la defensa de la verdad. La doctrina de los últimos papas sobre el particular es unívoca: Juan XXIII en *Mater et Magistra* (1961) advirtió a los católicos que en sus relaciones con los no católicos "*han de tener cuidado de ser siempre coherentes consigo mismos, de no admitir posiciones intermedias que comprometan la integridad de la religión o la moral*" y hasta Pablo VI en *Ecclesiam Suam* (1964) señaló que "*el apostolado no puede transigir con una especie de compromiso ambiguo respecto a los principios de pensamiento y de acción que deben definir nuestra profesión cristiana*".

La consecuencia de estos y otros muchos textos que podríamos traer a colación en un sentido unívoco es clara, y nos la destacó también Gabriel de Armas hace ya casi treinta años: "*si no podemos transigir y debemos mantener la integridad, hemos de ser intransigentes e integristas en materia de verdad*", por más que no esté de moda o dichos calificativos hoy se utilicen en tono manifiestamente peyorativo, incluso en ambientes de católicos aparentemente "bien pensantes".

Jean Ousset nos dejó escrito que "*pretender guerrear solamente contra las ideas y los sistemas perversos sin tener en cuenta a quienes los propagan, difunden y aplican sistemáticamente, sería una locura, cuando no una complicidad manifiesta con el enemigo*" (*Para que Él reine*, Speiro, Madrid, 1962, pág. 66). No obstante, nuestra tarea como intelectuales y dadas las circunstancias fácticas que concurren en nuestro tiempo, nos circunscriben a la lucha intelectual por lo que sería grave no acometerla con caridad pero con firmeza.

La tarea que Speiro y *Verbo*, en definitiva, los amigos de la Ciudad Católica, desarrollamos en tal sentido, no quedará en el olvido, pues si bien es cierto que el compromiso individual de

cada uno de nosotros no siempre es el que la defensa de nuestra fe nos exige, nuestra obra se prodiga sembrando en las nuevas generaciones que, poco a poco, vienen incorporándose a esta labor.

Colaboremos en esta causa común en contra de los enemigos de Nuestro Señor Jesucristo, que no tenemos otros. Afirmemos la verdad sin titubeos, sin temores, de forma radical que es la única posible cuando hablamos de los dogmas y principios sustanciales de nuestra fe, y confiemos en la Divina Providencia para que nos permita ser dignos de alcanzar nuestra meta y propiciar el deseado Reinado de Cristo en la tierra. Que por nuestra causa, no quede y Dios nos lo premie.